"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.01.2024 17:41:34 -05:00

Independencia, 03 de Enero del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000003-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO: La solicitud de fecha 29 de diciembre de 2023 presentada por la Jueza Superior **JACKELINE YALAN LEAL**, Presidenta de la Sala Laboral Permanente de Independencia; y

Primero.- Por solicitud del antecedente, la magistrada pone a conocimiento que mantiene descanso médico el día 29 de diciembre de 2023, adjuntando el original expedido por el provedor EPS – RIMAC suscrito por el Médico Cirujano Juan Polo Zacarias, con CMP 76124, quien prescribe descanso médico por el día 29 de diciembre de 2023 (01 día), por diagnóstico que señala el documento; asimismo adjunta receta médica, exámenes de apoyo al diagnóstico y otros relacionados.

Segundo.- Para el caso, es de aplicación el artículo 241° de la Ley Orgánica del Poder Judicial se establece que: *"Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: 1. Por enfermedad comprobada, hasta por dos años. (…)"* (Resaltado nuestro); asimismo, el art. 21° de la R.A. N° 018-2004-CE-PJ, señala que: *"La licencia por enfermedad deberá solicitarse acompañando un certificado que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado".*

Tercero.- En virtud de los dispositivos normativos citados, corresponde conceder licencia con goce de haber por enfermedad a favor de la magistrada, por el día 29 de diciembre de 2023, de conformidad al descanso médico presentado, tanto más si adjunta documentación en original que lo acredita.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al suscrito mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007; la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de haber por motivo de enfermedad a la Jueza Superior **JACKELINE YALAN LEAL**, Presidenta de la Sala Laboral Permanente de Independencia, **por el día 29 de diciembre de 2023.**

Artículo Segundo: ENCARGAR al Relator de la Sala Laboral Permanente de Independencia, para que realice las coordinaciones necesarias, a efectos de conformarse el colegiado pertinente, cuando se presenten situaciones y/o diligencias que así lo requieran, **por el día del 29 de diciembre de 2023**.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Personal, Bienestar Social, Administración del Módulo Corporativo Laboral, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/tdd

72083950 04/01/2024 07:46